



Bogotá D.C. Junio 5 de 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 0613

Señores
ERGOFITNESS LIMITADA
Nit: 830.077.240-3
Carrera 13 Nro. 29-21 Of. 226
Teléfono: 2107622
aospina@carreradelamujercolombia.com
Bogotá

Respetados señores,

Le informo que analizada su propuesta de fecha junio 2 de 2009, para la participación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en el evento denominado carrera de la Mujer a celebrarse el día 27 de septiembre de 2009 y en los encuentros preparatorios a la misma, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Vicepresidencia Comercial y a su cotización, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. participará en el evento denominado carrera de la Mujer a celebrarse el día 27 de septiembre de 2009 y en los encuentros preparatorios a la misma.

A handwritten signature or set of initials in dark ink, appearing to be a stylized 'R' or similar character.



SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$35.000.000.00)** o el valor realmente ejecutado, incluido el 16% del IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el 30 de septiembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Coordinadora Comercial de la Regional Bogotá.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0435 del 05 de junio de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidenta Comercial de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0435 del 05 de junio de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Propuesta de fecha junio 02 de 2009



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Adriana Londoño

Revisó:

Sandra Rey